

En Cornellá de Llobregat a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, y siendo las dieciocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Plácido Flor de his Genique, Don Amado Vives Pal, Don Juan Daura Portas, Don Ramón Balasch Recort, Don Florencio Marco Saldavila, Don Basilio Rufas Fuster, y Don Manuel Martín Fernández, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a "Peix Editor" ciento cincuenta y tres pesetas; a Doña Francisca Lluero cincuenta y cinco pesetas; a Jaime Benas ciento noventa y cuatro pesetas. - a Don Juan Ferrer trescientas pesetas. - a Regas y Fuera del libro S. A. ciento cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco centimos; - a Guillermo Exuniger trescientas cincuenta pesetas. - a Galles Rex trescientas pesetas. - a Andreea Bellido treinta pesetas ochenta y cinco centimos; - a V. Agustín cincuenta y ocho pesetas cincuenta centimos; - a J. Palaguer treinta y cinco pesetas.

Quedar enterados de la comunicación recibida de la Jefatura Provincial de Sanidad, en la que manifiesta se le concede al abedecido de Asistencia Pública domiciliaria de este Municipio Don Adrián Cabrera Moyano, la excedencia voluntaria que solicitó, en cuya situación deberá permanecer mas de un año y menos de diez.

Conceder a Doña Magdalena Fortuny Peiró, vecina de esta localidad, permiso para abrir un establecimiento de venta de frutas y verduras en la Avenida de José Antonio número doscientos ochenta y

cinco de esta población, previo pago de arbitrios municipales correspondientes

Que vista la escasez de trabajo del personal empleado en el abataadero municipal, derivada de la restricción en la matanza de cerdos, y de conformidad con los interesados, quedan reducidos los jornales de los mismos hasta tanto no se normalice la matanza, en la forma siguiente:

Don Esteban Puig, percibirá semanalmente cincuenta y cinco pesetas; Don Antonio Canudas percibirá cincuenta pesetas semanales y don José Colominas percibirá cuarenta y cinco pesetas semanales.

Que por el Cuerpo Técnico Municipal sea confeccionados los proyectos para la pavimentación de las calles Virgen de Montserrat y J. Elbaragall.

Vista la instancia presentada por la Sindicatura del Gremio de Vinos y Bebidas Alcohólicas, proponiendo el régimen de concierto para el vigente ejercicio, acompañando el acta firmada por los terceros partes de los industriales matriculados en esta población se acuerda:

Primero: - Concertar con la Sindicatura del Gremio de Vinos y Bebidas Alcohólicas, el arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, durante el año mil novecientos cuarenta y dos, por el importe de diecisiete mil quinientas pesetas pagaderas en plazos trimestrales del presente ejercicio, debiendo constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento en concepto de garantía el importe de un trimestre anticipado.

Segundo. - Hacer público la constitución de la petición de la Agremiación y de las condiciones económicas acordadas.

Se acuerda:

Que con el fin de evitar especulaciones, sea vendida al vecindario, al precio de tasa la tierra procedente de la poda de árboles de las vías públicas.

Aprobar los siguientes permisos de obras: a Don José Elbalgrat Caberas, construir una pared de cerca en la calle del General Queipo de Llano, - a Don José María Francisco Borrás, construir una pared de cerca en la calle de St. Goula; - a Don Benigno Carbonell Comnons, construir un cubierto de cuatro metros cincuenta centímetros por cinco metros, en la calle Pabrissa, anexo a su casa.

Reunidos, animismo, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae el Real Decreto de ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, y a tenor del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del mismo, con los demás concordantes, que se leyeron íntegramente por el infrascrito Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos a que se refiere dicho artículo:

- a) - Lista de contribuyentes por rústica, domiciliados en este término municipal;
- b) - Lista de contribuyentes por rústica, domiciliados fuera de este término municipal;
- c) - Lista de contribuyentes por industrial y comercio, domiciliados en este término municipal;
- d) - Lista de contribuyentes por industrial y comercio, domiciliados fuera de este término municipal;
- e) - Lista de contribuyentes por Urbana, domiciliados en este término, y
- f) - Lista de contribuyentes por Urbana, domiciliados fuera de este término.

Examinados y cotejados todos los referidos documentos con los originales de donde proceden que son: Reparto de

la Contribucion Territorial por Rustica; Padron de la Contribucion Territorial por Urbana; Padron y matricula Industrial y el Padron General de habitantes fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designacion de los Vocales Votos de la Comision de Evaluacion de la Parte Real del Repartimiento: Don Celes Busquets Farrés, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este termino; don Baudilio Poch Bonich, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino; Sociedad General de Aguas de Barcelona, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera de este termino; don Román Garcia Moya, mayor contribuyente por Industrial y Comercio; don Juan Cuhart Llagués, por la Hermandad de Labradores de esta poblacion y don Pedro Garriga Soler, por la Camara de la Propiedad Urbana, de esta localidad.

Vocales Votos de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del Repartimiento: Parroquia Unica: don Cipriano Campubí Nadal, primer contribuyente por riqueza Rustica, residente y domiciliado en esta parroquia; don Gerardo Casas Cunill, primer contribuyente por riqueza Urbana, residente y domiciliado en esta parroquia; don José Peret Bravi, primer contribuyente por contribucion Industrial y Comercio, residente y domiciliado en esta parroquia y don José Arsellà, Presbítero Cura Párroco de la Parroquia.

Hecha la anterior designacion, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes

juntamente con el infrascrito Secretario que  
certifico.

M. ~~reunido~~ ~~Flor de~~

B. Balanz

Basilio Rufas

Juan



En Cornellá de Llobregat a cuatro de marzo de  
mil novecientos cuarenta y dos, y siendo las dieciocho  
horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las  
Casas Consistoriales los Señores componentes de la Co-  
mision Gestora de este Ayuntamiento, don Plácido  
Flor de ris Genique, don Juan Daura Borda, don  
Basilio Rufas Fuster, don Narciso Serra Anglada,  
don Florencio Marco Soldevila, y don Manuel  
Martín Fernandez, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaria dióse lectura del acta de la sesion  
anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar el extracto de cuenta corriente de este  
Ayuntamiento con el Centro Juridico-Adminis-  
trativo Subirachs, correspondiente al cuarto tri-  
mestre del año mil novecientos cuarenta y uno.

Vista la instancia presentada por don Francisco Plan  
Ribas y otros, solicitando permiso para celebrar una  
reunion, los propietarios ribereños comprendidos entre  
la desembocadura de la Colectora hasta el término  
de Hospitalet, para tratar de las medidas conducen-  
tes a defender sus fincas de las avenidas del Rio Tho-